



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**DERECHO FINANCIERO Y
TRIBUTARIO I**

Datos de la asignatura

Denominación: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I**Código:** 100061**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:** 2**Materia:** DERECHO FINANCIERO**Carácter:** OBLIGATORIA**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 6.0**Horas de trabajo presencial:** 60**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 90**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: CASANA MERINO, FERNANDO**Departamento:** DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO**Ubicación del despacho:** Facultad de Derecho**E-Mail:** dp1camef@uco.es**Teléfono:** 957218875

Breve descripción de los contenidos

1. Elementos que conforman la estructura del tributo y sus clases.
2. Nociones básicas sobre los procedimientos de aplicación y revisión de los tributos y sobre las infracciones y sanciones tributarias.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

En el Plan de Estudios no se contemplan requisitos previos para cursar la asignatura.

Recomendaciones

Se trata de una asignatura en la que los conocimientos teóricos tiene una inmediata aplicación práctica, por lo que se recomienda el seguimiento presencial de la asignatura.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

PARTE I. PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS

LECCIÓN 1. CONCEPTO Y CONTENIDO DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

1. El Derecho Financiero como el ordenamiento que regula la actividad de ingreso y de gasto público. 2. Los ingresos públicos y sus clases. 3. Los ingresos de carácter tributario: el sistema tributario español. 3.1. El sistema tributario estatal. 3.2. El sistema tributario autonómico. 3.3. El sistema tributario local. 4. El gasto público y el presupuesto.

LECCIÓN 2. EL TRIBUTO Y SUS CLASES

1. Concepto, y fines de los tributos. 2. Principios que rigen la ordenación y aplicación del sistema tributario y la potestad tributaria. 3. Las tasas. 4. Las contribuciones especiales. 5. Los impuestos. 6. Las prestaciones patrimoniales de carácter público.

LECCIÓN 3. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA TRIBUTARIA.

1. El concepto material o constitucional de tributo. 2. Los principios de justicia material de los tributos. 2.1. El principio de capacidad económica. 2.2. Los principios de generalidad e igualdad. 2.3. El principio de progresividad. 2.4. El principio de no confiscatoriedad. 3. El principio de legalidad en materia tributaria.

LECCIÓN 4. EL PODER TRIBUTARIO

1. La ordenación del poder tributario en España. 2. El poder tributario del Estado. 3. El poder tributario de las Comunidades Autónomas. 4. El poder tributario de los Entes locales.

PARTE II. FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

LECCIÓN 5. LAS FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO.

1. La Constitución como fuente del Derecho Tributario. 2. Los tratados internacionales. 3. El Derecho de la Unión Europea. 4. La Ley y las normas del ejecutivo con fuerza de ley como fuentes del Derecho Tributario. 4. La doctrina administrativa. 5. El derecho supletorio fuente del Derecho Tributario.

LECCIÓN 6. LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

1. Criterios generales por los que se rige la aplicación de las normas tributarias. 2. La aplicación de las normas tributarias en el tiempo. 3. La retroactividad de las normas tributarias. 4. La aplicación de las normas tributarias en el espacio. 5. La interpretación de las normas tributarias y la analogía. 6. La calificación de las obligaciones tributarias. 7. Anomalías o vicios del negocio jurídico en el ámbito tributario. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria y la simulación.

PARTE III. LA ESTRUCTURA DEL TRIBUTO.

LECCIÓN 7. LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.

1. La relación jurídico-tributaria. 2. La indisponibilidad del crédito tributario. 3. El hecho imponible y los supuestos de no sujeción. 4. La exención tributaria. 5. Devengo y exigibilidad de las obligaciones tributarias.

LECCIÓN 8. LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.

1. Los obligados tributarios y sus clases. 2. Pluralidad de obligados tributarios. La solidaridad tributaria. 3. Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. 4. Los obligados a realizar pagos a cuenta. En especial, los retenedores y los obligados a practicar ingresos a cuenta. 5. Los obligados en las relaciones entre particulares resultantes del tributo. La repercusión y la obligación de soportar la retención. 6. Los responsables tributarios. Configuración general, clases de responsables y supuestos de responsabilidad. 7. La sucesión en las obligaciones tributarias. 8. Capacidad de obrar y representación en el orden tributario. 9. El domicilio fiscal.

LECCIÓN 9.- LOS ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO.

1. La base imponible. 2. La base liquidable. 3. El tipo de gravamen y sus clases. 4. La cuota tributaria

y sus

clases. 5. La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. Especial referencia a la extinción de la deuda por prescripción.

LECCIÓN 10.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

1. La aplicación de los tributos. 1.1. Concepto de aplicación de los tributos. 1.2. Información y asistencia a los

obligados tributarios. Las consultas tributarias escritas. 1.3. Esquema general de las fases en los procedimientos

tributarios: iniciación, desarrollo y terminación. 1.4. La liquidación: concepto. 1.5. La declaración tributaria. Las

autoliquidaciones. 2. Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación. 3. El Derecho Tributario

sancionador. 4. La revisión de los actos en materia tributaria. 4.1. Revisión de oficio por la Administración. 4.2. La

revisión mediante recurso.

2. Contenidos prácticos

Elaboración de comentarios sobre las resoluciones judiciales facilitadas por el profesor/a. Resolución de los casos prácticos facilitados por el profesor/a relativos a los contenidos teóricos. Entre otras materias, se pueden resolver casos prácticos sobre las distintas clases de tributos, los principios consuetudinarios que se aplican a los tributos, la distribución del poder tributario, el decreto-ley en el ámbito tributario, el conflicto en la aplicación de la norma y la simulación, los sujetos del tributo y los procedimientos de comprobación de las obligaciones tributarias.

Bibliografía

1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1.1. MANUALES RECOMENDADOS

FALCÓN Y TELLA, R., Derecho Financiero y Tributario (Parte General). Universidad Complutense, última

edición

PÉREZ ROYO F, y CARRASCO GONZÁLEZ, F. M., Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Civitas. última edición.

CASANA MERINO, F., Procedimientos Tributarios, Aranzadi, 2ª edición, 2021.

1.2. CÓDIGOS DE LEGISLACIÓN

- Código Tributario, Aranzadi, 31ª edición, 2024.

- Código Tributario, La Ley, 2024.

2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Será indicada oportunamente por el profesorado responsable de la impartición de la asignatura

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

En el caso de que resulte posible y aconsejable en atención al desarrollo concreto del curso académico, se realizarán actividades complementarias a la docencia de la asignatura, como la asistencia a Jornadas o Seminarios, y las visitas a los Tribunales o a otros organismos o instituciones

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

En principio, no están previstas, con carácter general, adaptaciones metodológicas para el alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, sin perjuicio de las adaptaciones que para estos últimos estudiantes formule la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO. En cualquier caso, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberán contactar con el profesor responsable de la asignatura en cada grupo docente para que se proceda al estudio de su caso concreto.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	1	-	1
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	44	-	44
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	-	15	15
Total horas:	45	15	60

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	7
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	53
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	30
Total horas:	90

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- C40 Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de obligados tributarios y los diferentes elementos de la deuda tributaria (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).
- C34 Capacidad para apreciar y aplicar las diferencias entre el poder tributario del

Estado, el de las Comunidades Autónomas y el de los Entes Locales (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
C34	X	X	X
C40	X	X	X
Total (100%) Nota mínima (*)	70% 5	20% 5	10% 5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

- El 70% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final.
- El 30% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades

propuestas por el docente en el marco del sistema de evaluación continua. La valoración de dichas actividades únicamente se efectuará cuando el/la estudiante haya obtenido en la prueba de conocimientos –esto es, en el examen de la asignatura- una calificación final igual o superior a 5 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua se conservará hasta la convocatoria de septiembre 2025.

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN O NO SUPERAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

- El 70% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final.
- El 30% de la calificación final restante, se obtendrá por la realización de una prueba complementaria (oral o

escrita), que permitirá al profesor/a evaluar si el alumno/a ha alcanzado las competencias de carácter práctico que

se adquieren a través de la evaluación continua. Su contenido consistirá en la resolución, de forma oral o por escrito, de casos, preguntas cortas de carácter práctico, o preguntas tipo test, y su realización se desarrollará junto con el examen final. Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, como mínimo, 5 puntos tanto en el examen final

(común para todos los alumnos matriculados en la asignatura) como en la prueba complementaria. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

3. ACLARACIÓN DE VALIDEZ GENERAL.

Para superar el examen final no podrá obtenerse una calificación claramente insuficiente en ninguna de las partes del mismo (parte teórica/parte práctica; partes correspondientes al temario impartido por los distintos profesores de la asignatura)

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- Para los alumnos/as con discapacidad o con necesidades educativas especiales se emplearán los mismos criterios de evaluación establecidos con carácter general, con las adaptaciones necesarias y ajustes razonables indicados por la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En ambas convocatorias extraordinarias se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación -y tendrán el mismo peso en la calificación final- que en las convocatorias ordinarias de enero y febrero.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los criterios aplicables estarán en función del número de candidatos a dicha calificación (alumnos/as con nota en todos los instrumentos de evaluación no inferior a 9 puntos): mayor nota final, trabajo durante el curso, etc.

Objetivos de desarrollo sostenible

Fin de la pobreza
Trabajo decente y crecimiento económico
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: BUENO GALLARDO, ESTHER

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: dp2bugae@uco.es

Teléfono: 957218874

Nombre: CAMPO VÁZQUEZ, RAFAEL JESÚS DEL

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: rjcampo@uco.es

Teléfono: 957218876

Nombre: CARMONA JURADO, ANGELES

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: mcarmona1@uco.es

Teléfono: 957218876

Nombre: CAYUELAS PORRAS, CESAR

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: z32capoc@uco.es

Teléfono: 957218876

Nombre: JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: fjimenez1@uco.es

Teléfono: 957218876

Nombre: ROMERO REY, JUAN FRANCISCO

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: jromero@uco.es

Teléfono: 857218876

Nombre: URBANO SÁNCHEZ, LUCÍA

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: d02ursal@uco.es

Teléfono: 957218876

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
